**DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FOMENTO A I+D (FID) 2020**

**Categorías de evaluación separadas y modalidad de aplicación**

**CATEGORIA A: Fomento a la Investigación y Desarrollo**: Se refiere a propuestas de investigación presentadas por investigadores docentes investigadores, asociados o no a centros de investigación, y/o a universidades que buscan realizar proyectos de investigación, con el fin de desarrollar la capacidad de hacer investigación y/o a través de la investigación buscar soluciones a los problemas de su región mediante el establecimiento y/o creación de nuevas líneas de investigación. Esta categoría busca incrementar el capital humano vinculado a las actividades de investigación en ciencia, tecnología e innovación.

**MODALIDAD DE APLICACIÓN:**

Para la categoría A aplican la siguiente descripción de modalidades:

1. **MODALIDAD DE INVESTIGADORES**: **Hasta B/. 60,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores con experiencia en los temas de la convocatoria vinculados o no a un centro de investigación y /o universidades del sector público y/o privado.

1. **MODALIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** **Hasta B/. 100,000.00**

La modalidad se refiere a Grupos de Investigación Interdisciplinarios, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP). Los grupos de investigación podrán estar conformados por miembros de: 1) de un mismo centro de investigación o universidad nacional; ó 2) de distintos centros o universidades nacionales.

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales dentro de la propuesta y/o como las entidades que forman parte del grupo de investigación u otras entidades asociadas aportaran sus conocimientos en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de esta convocatoria, los grupos de investigación se definen como “*un conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo”*.

Los grupos de investigación deberán estar representados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la **organización proponente** deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la investigación propuesta en la República de Panamá. Se denominará **organización proponente**, la entidad que presente la propuesta y representará a las demás entidades del grupo de investigación.

Las propuestas que aplican a esta modalidad deben procurar que su solicitud evidencie la generación y/o consolidación de sus líneas de investigación del grupo proponente.

1. **MODALIDAD DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL: Hasta B/. 120,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores de centros de investigación o universidades nacionales, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP) que unan esfuerzos con investigadores de otras universidades o centros de investigación de prestigio en la comunidad científica internacional; de forma tal que sea visible la mutua colaboración científica entre la comunidad panameña y la comunidad internacional, a través de la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) científico, generación de conocimiento y transferencia de tecnología. Las propuestas deben incluir: las cartas de intención debidamente firmadas por las universidades y centros de investigación nacionales y la carta de la contraparte internacional, indicando de manera explícita cómo la colaboración entre participantes fortalecerá y/o generará resultados positivos en las capacidades científico-tecnológicas nacionales.

**CATEGORIA B:** **Continuidad en Investigación y Fortalecimiento de Productividad**: Esta categoría se refiere a investigaciones que apuntan a la consolidación de líneas de investigación, a la vez a incrementar la productividad científica (artículos científicos, patentes, desarrollos tecnológicos e innovación). En este sentido, la categoría se dirige a investigadores (individuales o pertenecientes a equipos consolidados) que requieran dar continuidad a los resultados de su investigación, en función de fortalecer su línea de investigación y/o ampliar el área de la investigación dentro de una misma línea de investigación. Esta categoría de financiamiento busca igualmente promover la colaboración internacional potenciando la generación de redes estables.

**MODALIDAD DE APLICACIÓN:**

Para la categoría A aplican la siguiente descripción de modalidades:

1. **MODALIDAD DE INVESTIGADORES**: **Hasta B/. 75,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores con experiencia en los temas de la convocatoria vinculados o no a un centro de investigación y /o universidades del sector público y/o privado.

De este modo se pretende la consolidación de una línea, grupo de investigación o participación en redes.

1. **MODALIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** **Hasta B/. 150,000.00**

La modalidad se refiere a Grupos de Investigación Interdisciplinarios, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP). Los grupos de investigación podrán estar conformados por miembros de: 1) de un mismo centro de investigación o universidad nacional; ó 2) de distintos centros o universidades nacionales.

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores mediante publicaciones conjuntas en el tema dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales dentro de la propuesta y/o como las entidades que forman parte del grupo de investigación u otras entidades asociadas aportaran sus conocimientos en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de esta convocatoria, los grupos de investigación se definen como “*un conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo”*.

Los grupos de investigación deberán estar representados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la **organización proponente** deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la investigación propuesta en la República de Panamá. Se denominará **organización proponente**, la entidad que presente la propuesta y representará a las demás entidades del grupo de investigación.

Las propuestas que aplican a esta modalidad deben procurar que su solicitud evidencie la generación y/o consolidación de sus líneas de investigación del grupo proponente. A través de la presentación de publicaciones previas en la línea de investigación.

1. **MODALIDAD DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL: Hasta B/. 200,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores de centros de investigación o universidades nacionales, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP) que unan esfuerzos con investigadores de otras universidades o centros de investigación de prestigio en la comunidad científica internacional; de forma tal que sea visible la mutua colaboración científica entre la comunidad panameña y la comunidad internacional, a través de la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) científico, generación de conocimiento y transferencia de tecnología. Las propuestas deben incluir: las cartas de intención debidamente firmadas por las universidades y centros de investigación nacionales y la carta de la contraparte internacional, indicando de manera explícita cómo la colaboración entre participantes fortalecerá y/o generará resultados positivos en las capacidades científico-tecnológicas nacionales.

Nota: de uso obligatorio **para la Categoría B se debe indicar:**

1. Indicar el código del proyecto previo y en donde se desarrolló.
2. En caso de que su proyecto anterior no haya sido financiado por la SENACYT, debe adjunta la propuesta del proyecto.
3. No pueden participar proyectos con mas de 5 años de haber finalizado.
4. Presentar publicaciones del proyecto anterior (es obligatorio para proyectos con 2 años de finalizados).
5. Incluir información del desarrollo humano del proyecto previo (estudiantes, tesistas, postdoctorales).
6. Debe indicar:
* En la sección de Antecedentes; resumen del proyecto anterior.
* En la Sección de Impacto; indicar el impacto logrado del proyecto previo y el esperado de la propuesta presentada.
* **Es responsabilidad del proponente escoger la Categoría y su respectiva Modalidad de aplicación adecuada a su propuesta. En caso de seleccionar una modalidad que no corresponda a su propuesta, esta No podrá ser considerada para la fase de evaluación.**

* **Para ambas Categorías A/B, en las Modalidades de Grupos de Investigación y Colaboración Internacional, solo se admitirán proponentes que cuenten con entidades administradoras de fondos (se debe indicar el RUC en la pestaña 6 y debe estar previamente registrado en la plataforma), de lo contrario No podrá ser considerada para la fase de evaluación.**

**Recuerde que:**

* + Dos (2) cartas de referencia académica y/o referencia de la experiencia previa *en investigación*.
	+ Carta(s) de aval en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de **todas y cada una de las instituciones o centros de investigación que ejecutan y/o apoyan la propuesta**. (Puede incluir cartas de empresas relacionadas con el desarrollo de la propuesta, colocando la descripción de cómo realizarán la colaboración y cómo se fortalecerán las capacidades nacionales).

Es importante que:

1. La(s) carta(s) de apoyo indique(n) el **compromiso explícito (incluso financiero)** con la propuesta por parte del ente que **emite la nota** y el contenido deberá estar alineado con el detalle indicado en la sección de presupuesto de la descripción técnica de la propuesta.
2. **Todas** la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio; especialmente los indicados en la Sección de Colaboradores del Proyecto emitan una carta de apoyo.
3. De preferencia utilizar el formato sugerido por la SENACYT, y disponible en su página web sección dedicada a esta convocatoria.